

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE  
MENTORING DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO  
PARA LA MEJORA DEL EMPRENDIMIENTO JUVENIL EN GALICIA**

**Expediente nº 1/2016**

**6 de Junio de 2016**

## CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	OBJETO .....	3
3.	REQUERIMIENTOS DEL LICITADOR.....	4
3.1.	Equipo de trabajo .....	4
4.	PLAZO DE EJECUCIÓN .....	5
5.	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN .....	5
6.	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES .....	5
6.1.	Formación y tutorías .....	5
6.2.	Mentoring.....	6
7.	GESTIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO .....	7
7.1.	Dirección y seguimiento del proyecto.....	7
7.2.	Objetivos y cuadro de mando .....	8
7.3.	Entregables.....	8
7.4.	Plan de Calidad .....	9
8.	GARANTIA.....	9
9.	PRESUPUESTO MÁXIMO DE EJECUCIÓN .....	10
10.	CRITERIOS DE VALORACIÓN .....	10
11.	TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y SEGURIDAD.....	11
12.	ANEXO 1: MODELO OFERTA ECONÓMICA .....	13

## 1. INTRODUCCIÓN

El desempleo juvenil es un fenómeno persistente que se ha agravado durante la crisis actual, alcanzando una magnitud tal que constituye uno de los retos más importantes en la actualidad. Siendo la tasa general de paro en España preocupante (un 21,18% -3T 2015), la que se alcanza entre los jóvenes presenta cifras absolutamente inasumibles: la tasa de paro de la población de 16 a 24 años alcanza el 46.6%, y la de los jóvenes de 25 a 29 años, el 27.8%.

Las evidencias indican deficiencias del sistema educativo y del mercado de trabajo que explican la relevancia del desempleo juvenil en España y específicamente en Galicia. Para atenuar el problema se debe actuar conjuntamente en los ámbitos educativo y laboral.

Múltiples fuentes reconocen que la vía del crecimiento y el empleo pasa por fomentar el emprendimiento, especialmente para aumentar la empleabilidad de los jóvenes. Así, diferentes encuestas indican que entre el 15 y el 20% de los jóvenes que tienen contacto con el emprendimiento terminan creando su propia empresa. Pero, incluso cuando no es así, la experiencia les reporta conocimientos y habilidades empresariales esenciales como creatividad, iniciativa, tenacidad, trabajo en equipo, gestión del riesgo y sentido de la responsabilidad, cualidades valoradas en el mundo profesional y que, por tanto, incrementan su empleabilidad.

## 2. OBJETO

Es el objeto del presente proyecto el desarrollo de acciones de fomento, formación y apoyo al emprendimiento a menores de 30 años cualificados de Lugo, Lalín, Ferrol y Ribeira con el fin de mejorar su acceso al mercado laboral, ofreciéndoles itinerarios holísticos de emprendimiento-desde la sensibilización por el autoempleo y la potenciación de las habilidades personales- hasta llegar al diseño y acompañamiento de las oportunidades de negocio, actuando como facilitador de la incorporación efectiva al mercado laboral de las personas beneficiarias y con una orientación clara hacia las necesidades e inquietudes mostradas por cada una de ellas.

### 3. REQUERIMIENTOS DEL LICITADOR

Podrá presentar oferta cualquier persona física o jurídica que cumpla con los siguientes criterios de solvencia técnica y económica. La fundación Galicia innova podrá solicitar tras la evaluación de las propuestas evidencia documental de dichos criterios:

- **Solvencia Técnica:** 2 proyectos similares en los últimos dos años.
- **Solvencia Económica:** La empresa deberá acreditar una cifra de negocio media durante los últimos tres ejercicios (o de aquellos disponibles en función de la fecha de creación de la empresa) de al menos un 50% del valor estimado del presente contrato.

#### 3.1. Equipo de trabajo

Antes del inicio efectivo de las actividades, el licitador se compromete a disponer en plantilla de los formadores necesarios para la debida ejecución del contrato y que superen los 40 puntos conforme a los criterios de homologación de docentes de la fundación INCYDE:

<b>Formación</b>	<b>Puntos</b>
Formación superior afín a la materia a impartir	15
Formación afín a la materia a impartir	10
<b>Experiencia profesional</b>	<b>Puntos</b>
Más de 5 años de experiencia profesional en la materia	25
Entre 2 y 5 años de experiencia profesional en la materia	15
Entre 1 y 2 años de experiencia profesional en la materia	5
<b>Experiencia docente</b>	<b>Puntos</b>
Más de 5 años de experiencia docente en la materia	10
Entre 2 y 5 años de experiencia docente en la materia	8
Entre 1 y 2 años de experiencia docente en la materia	5

Estas condiciones se aplicarán tanto al equipo inicial como a aquéllos que se incorporen durante la ejecución del proyecto.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal participante, deducida del contraste entre las características indicadas por la empresa adjudicataria y los efectivamente demostrados en la ejecución de los trabajos, será considerada como un incumplimiento esencial del contrato y, por lo tanto, podrá suponer su resolución.

Si la empresa adjudicataria durante el proyecto propusiera el cambio de una de las personas del equipo de trabajo, deberá hacerlo con la suficiente antelación, exponiendo las razones que le obligan a la propuesta y presentando candidatos con un perfil de cualificación igual o superior a la de la persona que va a sustituir. La aprobación de los cambios quedará a criterio de la Fundación Galicia Innova.

#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá de prestar el servicio entre el día 19 de septiembre y el 16 de diciembre de 2016, con la duración que estime oportuna entre ambas fechas, sin sobrepasar el plazo máximo fijado.

#### 5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A fecha de la presente licitación no se dispone del documento oficial de concesión de la subvención por parte de la Fundación INCYDE, por lo que esta licitación podrá anularse en el caso que finalmente la Fundación Galicia Innova no sea adjudicataria del proyecto.

En el caso de existir una minoración en el número de alumnos y/o horas de dedicación asignadas a las fases de tutorías individualizadas y mentoring, la facturación final se verá minorada proporcionalmente al presupuesto asignado a cada una de las actividades.

#### 6. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

El adjudicatario debería de realizar al menos las siguientes actividades:

##### 6.1. Formación y tutorías

Cuatro programas formativos presenciales de 48 horas de duración, en el que se combinen las sesiones grupales (32 horas), con sesiones de trabajo individualizado del alumno con el tutor (16 horas) para acabar de perfilar los contenidos buscados. Los lugares dónde se realizarán cada una de las 4 las sesiones formativas son: Lalín, Ferrol, Lugo y Ribeira. Se estima que en cada localidad participarán un mínimo de 15 alumnos.

El programa general propuesto, así como su distribución horaria estimada, será el siguiente:

- MODULO 1: HABILIDADES (6h)
  - o Formación grupal (4h): El emprendedor e intraemprendedor. Igualdad de oportunidades. Habilidades personales y sociales. Búsqueda activa de empleo.
  - o Tutorías individuales (2h): Trabajo individualizado con el tutor para que la persona participante pueda identificar sus debilidades y fortalezas con las que construir su plan estratégico personal.
- MODULO 2: ESTRATEGIA (6h)
  - o Formación grupal (4h): Estrategia de emprendimiento. Crecimiento personal.

- Tutorías individuales (2h): Trabajo individualizado con el tutor para que la persona participante pueda identificar oportunidades y amenazas y completar su plan estratégico personal que guíe las ideas de negocio y futuro laboral.
- MODULO 3: CREACIÓN (14h)
  - Formación grupal (12h): Solución creativa de problemas. Innovación orientada al mercado: Lean StartUp y Canvas Business Model.
  - Tutorías individuales (2h): Como complemento a las sesiones grupales en las que se colaborará para alcanzar una idea viable de negocio (por participante o entre varios), se propone trabajar personalmente con el tutor para completar la definición de dicha idea de negocio.
- MODULO 4: COMUNICACIÓN (6h)
  - Formación grupal (4h): Marketing digital, comunicación y redes sociales.
  - Tutorías individuales (2h): Trabajo individualizado con el tutor para que la persona participante pueda completar su perfil digital o marca personal que permita comunicar de forma efectiva su idea de negocio.
- MODULO 5: PLAN DE NEGOCIO (16h)
  - Formación grupal (8h): Plan de negocio. Plan económico y financiero. Estructura jurídica empresarial.
  - Tutorías individuales (8h): Trabajo individualizado con el tutor para que la persona participante pueda completar el plan de negocio de su idea.

Adicionalmente y como complemento a este módulo formativo, se programarán estancias/visita a empresas startups o empresas de reciente creación para conocer de primera mano el día a día emprendedor, sus retos, dificultades y recompensas, así como establecer redes de contactos que sirvan de soporte en el inicio de la propia actividad emprendedora. En cada una de las localidades objetivo, se establecerán contactos con empresas situadas en viveros de empresas y espacios de coworking para que puedan acoger a las personas participantes del programa y firmarán un plan de colaboración específico para cada participante y adaptado a su plan personal.

## 6.2. Mentoring

El adjudicatario ofrecerá igualmente, un servicio de acompañamiento tutelado durante las etapas iniciales de la actividad económica, para aquellos planes de negocio de personas participantes que vayan a formalizar su proyecto empresarial y quieran contar con la ayuda de los expertos. El objetivo será solucionar dudas y acompañar el establecimiento de primeros contactos y relaciones iniciales con clientes, proveedores y socios.

Este servicio estará activo para cada localización, durante unas 6 semanas desde el fin de la formación presencial. Debido al previsible carácter multidisciplinar de los proyectos empresariales, podrá ser realizado por varios expertos distintos en función de las necesidades particulares de cada participante en cada momento. En cualquier caso, se establece en 10 horas y 5 sesiones el máximo de dedicación por persona participante o proyecto que demande este servicio.

## 7. GESTIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO

Las ofertas que opten a este procedimiento deberán incluir una propuesta metodológica de gestión de todo el proyecto.

### 7.1. Dirección y seguimiento del proyecto

La dirección del proyecto recaerá en la Fundación Galicia Innova, a quien corresponderá realizar la supervisión, dirección y aprobación de los trabajos y la determinación de las correcciones que se consideren oportunas. Será también su responsabilidad proponer las modificaciones que convenga introducir o en caso de que sea necesario, proponer la suspensión de los trabajos si hubiera causa justificada.

La Fundación Galicia Innova designará un director de proyecto, que será el coordinador general y máximo responsable del proyecto y que tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Dirigir y supervisar el desarrollo del proyecto.
- Facilitar la información necesaria para la ejecución de los trabajos.
- Velar por el cumplimiento de los servicios exigidos y ofrecidos.
- Emitir la conformidad final de recepción de los mismos.

El adjudicatario, por su parte, designará un jefe de proyecto, cuyas funciones serán:

- Ser el único interlocutor entre el grupo de trabajo del adjudicatario y la Fundación, ostentando la representación del equipo técnico contratado.
- Organizar la ejecución de los trabajos y velar por su correcta ejecución.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos.
- Proponer a la dirección del proyecto las modificaciones en el contenido y realización de los trabajos necesarios para ejecutar los servicios.

Se realizará un seguimiento continuo de la evolución del servicio por parte del director de proyecto de la Fundación y del jefe de proyecto del adjudicatario. Este seguimiento incluye

reuniones periódicas de seguimiento y revisiones técnicas con la participación del director de proyecto de la Fundación Galicia Innova y del jefe de proyecto del adjudicatario, para revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, la planificación y realizar los ajustes necesarios que garanticen el cumplimiento de los objetivos marcados.

## 7.2. Objetivos y cuadro de mando

La empresa adjudicataria deberá elaborar un cuadro de mando para evaluar la efectividad de los servicios prestados. Este cuadro de mando deberá proporcionar, como mínimo, información sobre los siguientes aspectos:

- Grado de avance del proyecto.
- Grado de avance de las ediciones en cada localidad.
- Grado de cumplimiento de los indicadores de objetivos generales.

Como mínimo, deberá contemplar los siguientes indicadores de objetivos generales, los cuales se basarán en hechos concretos y cuantificables, y servirán para medir la idoneidad, la eficacia y la eficiencia del proyecto:

Indicador	Valor Esperado
Nº de participantes que completan el programa formativo	60
Nº de planes estratégicos personales definidos	60
Nº de propuestas de ideas de negocio diseñadas	60
Nº de perfiles digitales / marca personal creados	60
Nº de planes de negocio elaborados	40
Nº de participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	40
Nº de nuevas actividades económicas formalizadas	20

Sólo se considerará que un participante ha completado el programa cuando haya recibido al menos un 80% de las horas de formación inicialmente previstas.

## 7.3. Entregables

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de la Fundación Galicia Innova la documentación necesaria para el conocimiento del cumplimiento del objeto del contrato y de todos los incidentes que se puedan producir. Así mismo, se compromete a generar toda la documentación que le sea aplicable conforme a la metodología de gestión del proyecto a seguir.

La empresa adjudicataria deberá generar, por lo menos, los siguientes entregables:

- Programa formativo.
- Listado de asistencia a actividades de formación presencial grupal, según el modelo establecido por la Fundación.
- Materiales utilizados durante la formación presencial.



- Fotografías y otros materiales gráficos generados
- Cuestionarios de satisfacción y demás documentos de evaluación y control.
- Reseña de tutoría de formación presencial individual por alumno/a, según el modelo establecido por la Fundación.
- Informe individual de seguimiento y valoración de los alumnos.
- Mecanismos de control presentados en la propuesta: Evaluaciones, proyectos o planes de empresa, exámenes...
- Ficha de homologación de docentes, según el modelo establecido por la Fundación.
- CV actualizado de los docentes.
- Plan de contenido de la actividad de la estancia en startups.
- Certificado del representante de la startup donde conste el número de horas, según el modelo establecido por la Fundación.
- Reseña de tutoría de mentoring, según el modelo establecido por la Fundación.
- Informe del seguimiento y control de las actuaciones descritas en este pliego.
- Cualquier otro informe que pueda surgir durante el desarrollo del proyecto.
- Cuadro de mando integral actualizado.
- Memoria final del cierre del proyecto.

Deberá cumplirse estrictamente lo establecido en el Manual de gestión y justificación de proyectos aprobados de la Fundación INCYDE en las actividades objeto del contrato. Cualquier desviación en este aspecto que implique la no elegibilidad de los gastos por parte del Fondo Social Europeo, serán asumidos por la entidad prestataria, por lo que deberá devolver a la Fundación Galicia Innova el importe no justificado adecuadamente.

#### **7.4. Plan de Calidad**

Dentro de su propuesta técnica cada licitador deberá presentar un plan de calidad que incluya una descripción de la metodología de control de calidad para aplicar dentro del ámbito del proyecto.

La empresa adjudicataria deberá garantizar durante el transcurso del proyecto los servicios derivados de esta contratación, obligándose a realizar durante este periodo los cambios precisos para solucionar las deficiencias detectadas que sean imputables a la empresa adjudicataria. Este compromiso incluirá la conclusión de la documentación incompleta y corrección de la que tenga deficiencias.

### **8. GARANTIA**

No existe ni garantía provisional ni definitiva en este proyecto.

## 9. PRESUPUESTO MÁXIMO DE EJECUCIÓN

EL presupuesto máximo es de 147.484,46 € (impuestos no incluidos). Los gastos de desplazamiento y dietas asociados a los servicios prestados no están incluidos en el objeto del presente pliego y serán facturados de forma independiente atendiendo al Manual para la gestión y justificación de proyectos aprobados, para la realización de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil, de la Fundación INCYDE, dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 FSE.

## 10. CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIO	VALORACIÓN
<b>CRITERIO ECONOMICO</b>	<b>55% Matemático</b>
<b>Precio</b> Reglas de valoración: Sea PO el precio ofertado para el servicio sin IVA; Sea PMO el precio mínimo ofertado, la puntuación P será $P=100*(PMO/PO)$	Máx. 100 puntos
<b>CRITERIOS TECNICOS (suma de todos los que se especifican a continuación)</b>	<b>45% No Matemáticos</b>
Metodología Formación y Tutorías (MF) – Se valorará la claridad de la propuesta, detalle de las actividades a realizar, entregables, resultados esperados y compromiso de cumplimiento de objetivos.	Máx. 30 puntos
Herramientas (HE) – Se valorará la utilización de herramientas de consultoría contrastadas específicas para el servicio.	Máx. 10 puntos
Metodología Mentoring (MM) – Se valorará la claridad de la propuesta, detalle de las actividades a realizar, entregables y compromiso de cumplimiento de objetivos.	Máx. 25 puntos
Mejoras (MJ) – Mejoras propuestas. Especialmente valoradas: medidas tomadas para la coordinación y apoyo a la Fundación Galicia Innova; herramientas on line para el desarrollo del proyecto.	Máx. 20 puntos
Cuadro de mando (CM) - Se valorará la claridad, concreción y adecuación del cuadro de mando propuesto por el licitante en relación a los objetivos del proyecto.	Máx. 5 puntos
Medidas de Calidad (CL) – Se evaluarán las medidas de calidad que el licitador tome en cuenta para garantizar la consecución de los objetivos.	Máx. 10 puntos

Para la obtención de la puntuación final se seguirá la siguiente fórmula:

$$PF = P \times 0,55 + (ME + ET + MJ + PL + CL) \times 0,45$$

Se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados (baja temeraria) aquellas propuestas que oferten un precio inferior en un 20% a la media total de las propuestas ofertadas por los licitadores. Las que incurran en esta circunstancia serán requeridas para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, justifiquen la valoración de la oferta. Este mismo procedimiento se seguirá cuando los técnicos consideren que los licitadores presentan soluciones o plazos de imposible cumplimiento. El órgano de contratación considerará la justificación efectuada por el licitador y valorará si la oferta puede ser o no cumplida, en cuyo caso rechazará la propuesta.

## 11. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y SEGURIDAD

La Fundación Galicia Innova proveerá a la empresa adjudicataria de toda la información necesaria para realizar los trabajos asignados.

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con ninguna finalidad distinta a la que figura en este documento, ni tampoco cedérselos a otros.

Este deber subsistirá, aunque se extinga el contrato, hasta que la información llegue a ser de dominio público o pierda su consideración de confidencialidad por otras causas, sin que medie incumplimiento del deber de confidencialidad por cualquiera de las partes contratantes.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal en todo lo que sea de aplicación a este proyecto, conforme a lo establecido en las leyes y decretos de aplicación, especialmente en:

- Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal
- Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal
- Las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores en materia de protección de datos que se encuentren en vigor en el momento de la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia

En caso de incumplir lo estipulado la empresa contratante y los técnicos designados serán responsables de las infracciones que se deriven de él.

Todos los destinatarios de las acciones serán informados de que los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Fundación Galicia Innova.

Del mismo modo los destinatarios deberán de ser informados de su derecho a acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos u oponerse a su tratamiento. Para ello, se pondrá a disposición de los destinatarios vías de comunicación que les permita acceder a sus datos personales, tal y como indica la LOPD.

## 12.ANEXO 1: MODELO OFERTA ECONÓMICA

### FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar, Fecha

A: Fundación Galicia Innova

C/Enrique Dequidt Hevia, 15 - Local 18, 15005 A Coruña

Estimados Señores,

El abajo firmante ofrece proveer los servicios de consultoría para el DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE MENTORING DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA MEJORA DEL EMPRENDIMIENTO JUVENIL EN GALICIA de acuerdo con su Solicitud de Propuesta de fecha de 1 de junio de 2016 y nuestra Propuesta Técnica.

Nuestra Propuesta de Precio es:

Actividad	Nº horas	Importe
Formación grupal Ribeira, Lalín, Lugo y Ferrol	128	
Tutorías Individualizadas	960	
Mentoring	600	
Contacto y visitas a startups y gestión de la inserción laboral	--	

Por la suma de IMPORTE EN LETRA (IMPORTE EN CIFRA), excluidos todos los impuestos.

Cordialmente,

Nombre y Cargo del Signatario:

Nombre de la empresa:

Dirección:

Información de contacto (teléfono e e-mail):